



Factura: 001-200-000019697



20150101001D11064

Edgar Cevallos  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150101001D11064

Ante mí, NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) FABIAN PATRICIO ARELLANO MONTENEGRO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0103813473, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, LIZZ TATIANA JERVES OCHOA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0103892055, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, JOSE MIGUEL ARELLANO MONTENEGRO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0101969988, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA "SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA SETRANLOG S.A.", es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. CUENCA, a 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:6).

FABIAN PATRICIO ARELLANO MONTENEGRO  
CÉDULA: 0103813473

LIZZ TATIANA JERVES OCHOA  
CÉDULA: 0103892055

JOSE MIGUEL ARELLANO MONTENEGRO  
CÉDULA: 0101969988

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA



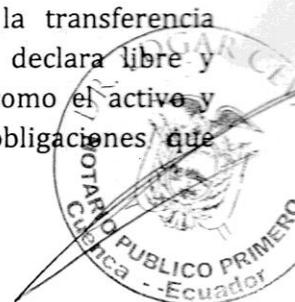
**TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA "SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA SETRANLOG S.A."**

En la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil quince, en forma libre y voluntaria comparecen por una parte los cónyuges **FABIAN PATRICIO ARELLANO MONTENEGRO** y **LIZZ TATIANA JERVES OCHOA**, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, a quien para efectos del presente instrumento se los denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte el señor **JOSÉ MIGUEL ARELLANO MONTENEGRO**, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos posteriores se le denominará como "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, hábiles para celebrar este tipo de actos y contratos; quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.** El señor **FABIAN PATRICIO ARELLANO MONTENEGRO**, es accionista de la Compañía denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA SETRANLOG S.A.**", el accionista se encuentra casado con la señora **LIZZ TATIANA JERVES OCHOA**. El CEDENTE, expresa ser propietario de DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NORMATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, dentro de la Compañía referida; declarando además que se encuentra al día con todas sus obligaciones con la Compañía.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE ACCIONES.** Con los antecedentes expuestos los cónyuges **FABIAN PATRICIO ARELLANO MONTENEGRO** y **LIZZ TATIANA JERVES OCHOA**, transfieren todas las acciones que poseen en la Compañía denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA SETRANLOG S.A.**", esto es DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NORMATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, a favor del señor **JOSÉ MIGUEL ARELLANO MONTENEGRO**, quien a partir de la suscripción de este instrumento y luego del trámite de Ley en las Instituciones competentes será accionista de la Compañía denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA SETRANLOG S.A.**", con CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, por cuanto al momento es accionista de la Compañía con DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NORMATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.

El señor **JOSÉ MIGUEL ARELLANO MONTENEGRO**, acepta la transferencia realizada a su favor por medio del presente instrumento, y declara libre y voluntariamente que conoce las obligaciones y derechos, así como el activo y pasivo de la Compañía, por tanto asume los derechos y obligaciones que



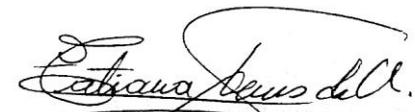
corresponden, deslindando a la parte CEDENTE, de cualquier responsabilidad por los actos y decisiones tomadas en Junta, durante su permanencia de la Compañía.

**TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio por la transferencia de acciones es el valor nominal que fija el Estatuto Social de la Compañía, y que el señor **JOSÉ MIGUEL ARELLANO MONTENEGRO**, los paga a la firma del presente contrato al señor **FABIAN PATRICIO ARELLANO MONTENEGRO**, quien los recibe en plena conformidad, manifestando además que nada tiene que reclamar en lo posterior por este concepto. Por medio del presente se autoriza al CESIONARIO a fin de que realice todos los trámites pertinentes en la Compañía a fin de que se legalice dicha transferencia y se haga tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas así como en las Instituciones correspondientes.

**QUINTA.- DOMICILIO.** En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces competentes de la ciudad de Cuenca, al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del actor.

**SECTA.- RATIFICACIÓN.** Las partes se afirman y se ratifican en el contenido del presente contrato de transferencia, por convenir a sus intereses, estando dispuesto a reconocer sus firmas y rúbricas ante uno de los señores Notarios del cantón.

  
SR. FABIAN PATRICIO ARELLANO MONTENEGRO  
C.C. 010381347-3

  
SRA. LIZZ TATIANA JERVES OCHOA  
C.C. 0103892055

  
JOSÉ MIGUEL ARELLANO MONTENEGRO  
C.C. 0101969988

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE  
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO ANTE MI EN FE.....  
CUENCA..... DE..... DE 20.....

  
Liza Cevallos  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO